



1. ¿En qué documentos me puedo apoyar para desarrollar el Plan de Mejora Estatal y/o Institucional?

Los documentos normativos que pueden auxiliar la labor para desarrollar los documentos del Plan Estatal y/o Institucional: son la **Guía de Operación**, el **Anexo A** para la Estadística Básica, es importante comentar, que el Diagnóstico Gráfico ya lo desarrollaron, solo deberán actualizarlo o ampliarlo.

2. ¿Qué documentos conforman el Plan de Mejora Estatal y/o Institucional?

Plan de Mejora Estatal: Diagnóstico Documental, Estadística Básica y Proyecto Específico

Plan de Mejora Institucional: Diagnóstico Gráfico, Diagnóstico Documental, Estadística Básica y Proyecto Específico

3. ¿Qué información debe contener el Diagnóstico Gráfico?

Fotografías de la Infraestructura Física de la Institución. En el Apartado de la Guía de Operación se hace referencia puntual de lo que debe contener dicho documento.

4. ¿Quienes integran los equipos de trabajo para desarrollar los documentos?

Tanto la integración del Diagnóstico Gráfico, el Diagnóstico documental y el Proyecto Específico es proceso continuo, dinámico y participativo, que permite involucrar a todos los actores de la comunidad educativa: autoridades, directivos, docentes, estudiantes, personal de apoyo a la educación. Quién o quiénes participarán es una decisión que deben tomar tanto las Autoridades Educativas Locales como las Instituciones de Formación Docente Públicas (IFDP).

5. ¿Los informes trimestrales pueden ser útiles para desarrollar el Diagnóstico Documental y el Proyecto Específico?

La planeación es un proceso dinámico y continuo. Por una parte, el tercero y cuarto informe trimestral dan cuenta del avance físico-financiero en el ejercicio de los recursos, Y por la otra, el cumplimiento de las metas y las acciones son un referente de lo solicitado-ejercido y con base en ellos, pueden definir las acciones con sus conceptos de gasto, rubros de gasto, cantidad y precio unitario para el Proyecto Específico.

6. ¿Tengo que hacer un proyecto específico para cinco años?

No, usted deberá realizar una planeación que le permita, en la línea del tiempo definir en una representación visual cronológica los objetivos a cumplir más importantes en un periodo (2026-2030), un proceso de la Institución, considerando sus prioridades a corto (alta prioridad), a mediano plazo (media prioridad) y a largo plazo (baja prioridad) y con base en ella, definir las actividades y acciones a desarrollar en el ejercicio fiscal 2026 y en los subsecuentes ejercicios.

Por poner un ejemplo:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 5-19, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel: (55) 36002500 Ext. 53554 dgesum.sep.gob.mx



Educación

Secretaría de Educación Pública

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación
Superior para el Magisterio



La Institución ofrece la Licenciatura en Secundaria con especialidad en biología y requiere contar con un laboratorio de ciencias que permita a los estudiantes realizar las prácticas descritas en la malla curricular, y en el segundo plano, mejorar la cañería que se encuentra dañada por el paso del tiempo.

La construcción de la sala de maestros es importante, pero no tiene una prioridad alta tanto como el laboratorio y la red, esa puede desarrollarse con la solicitud de recursos en el 2027.

7. Si mi prioridad alta es la construcción de aulas, ¿Qué debo hacer para definir costos?

Debe considerar las especificaciones que se marcan en la Guía de Operación del Programa de Construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de la Infraestructura Física de Educación Superior que publica el INIFED, un estimado de los costos a realizar con el dictamen previo de alguna empresa o del Instituto de Infraestructura Física de la entidad.

8. ¿Dónde se capture la información del Programa Presupuestal U300 “La Normal es Nuestra?

El diagnóstico gráfico es un archivo en Power Point y el Documental es un texto libre en Word, con las especificaciones de formato, contenido y redacción descritos en la Guía de Operación.

Los proyectos específicos serán capturados en el Sistema de Captura del Proyecto que será informado con oportunidad por la DGESuM.

9. Los documentos del Plan de Mejora Estatal y/o Institucional, ¿serán evaluados?

Los documentos serán evaluados en línea mediante un proceso de doble ciego por evaluadores seleccionados para tal fin.

10. ¿Cuántos originales y cuantas copias se entregarán a la DGESuM?

Los documentos del **Plan de Mejora Estatal y/o Institucional** deberán ser entregados en original impreso en una carpeta debidamente firmados y sellados por las autoridades estatales y educativas correspondientes.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 5-19, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel: (55) 36002500 Ext. 53554 dgesum.sep.gob.mx



En formato digital se entregan dos USB con los documentos originales finales escaneados.

11. Si una IFDP elaboró el Proyecto Específico, pero no los diagnósticos ¿podrá participar?

De entrada, primero, al no cumplir con los requisitos de participación, que se estipulan en los documentos normativos, no podrá participar, segundo, los evaluadores no tendrían elementos para conocer las condiciones en las que se encuentra la Institución dado que, los diagnósticos que integran el Plan de Mejora Institucional permiten visualizar:

1. Describen gráficamente el contexto físico en el que se encuentra la Institución
2. Presenta el análisis de la situación académica con sus fortalezas y áreas de oportunidad que la IFDP presenta actualmente,
3. Las prioridades que propone para seguir avanzando hacia la mejora educativa.
4. Los recursos están ligados a la operación de acciones de mejora, indicadores de capacidad y competitividad académica.

12. En el proyecto específico, ¿es posible retomar acciones que no se concluyeron en el ejercicio fiscal 2025?

Sí, se pueden retomar acciones que no se concluyeron o que se programaron por etapa en el ejercicio fiscal 2025, se pueden retomar siempre que estén bien sustentados en el diagnóstico y sea una prioridad alta para dar continuidad a la mejora educativa y podrán formar parte de los proyectos no concursables.

13. ¿Se vincularán los Programa Presupuestal S247 y el U300 “La Normal es Nuestra”?

Una prioridad para el programa es la Investigación, por lo que ambos Programas se vincularán para otorgar recursos a los Cuerpos Académicos registrados en el padrón del ProDEP y a los grupos de investigación que tienen la intención de en un futuro próximo, conformar un Cuerpo Académico en Formación.

14. ¿Con que otros Programas se complementará el Programa U300 “La Normal es Nuestra”?

En la mejora de la infraestructura física: construcción, mantenimiento y remodelación, con los Programas U079 y con el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Sin embargo, **no se puede duplicar la solicitud de recursos para el desarrollo de la misma acción, se solicita en uno solo de los programas.**

Al ser una prioridad la Investigación, se apoyará a los Cuerpos Académicos registrados en el padrón del ProDEP y a los grupos de investigación que en un futuro próximo, conformen un Cuerpo Académico en Formación.





15. ¿Qué instancia define y publica el monto a asignar al Programa Presupuestario?

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público define e informa en el Presupuesto de Egresos de la Federación los montos asignados a cada uno de los Programas Presupuestales a nivel Nacional.

16. ¿Hay un periodo de prórroga para la entrega de los documentos?

La DGESuM informará oportunamente y mediante oficio a las Autoridades Educativas Locales, el día y la hora de entrega de los documentos. Es importante subrayar que, para cumplir en tiempo y forma con la etapa de evaluación, la asignación y transferencia de los recursos, **no es posible otorgar prórroga para la entrega de los documentos**.

17. ¿Cómo se realiza la entrega-recepción de los documentos?

La DGESuM, informará oportunamente a la Autoridad Educativa la fecha de entrega, la cual será de manera presencial en las oficinas ubicadas en Av. Universidad 1200, cuadrante 5-15, Colonia Xoco.

18. Antes de la entrega-recepción de los documentos, ¿el asesor de la entidad puede revisar los documentos?

La función del asesor es orientar en todo momento el proceso a la Autoridad Educativa y las IFDP, no le está permitido ni autorizado realizar una revisión previa a los documentos.

19. ¿Dónde puedo consultar los Lineamientos Generales?

En el portal oficial de la DGESuM: www.dgesum.sep.gob.mx/U300/ **una vez que sean autorizados para su publicación** podrán consultarse estos y toda la información referente a la operación del Programa Presupuestario S300 "La Normal es Nuestra".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

